

como del presente, ir mucha gente á las huertas, así hombres como mugeres, y á ellas llevar muy buen repuesto de comida y cena, donde en algunas partes que este testigo se halló, vió jugar y hacer otros excesos; y que despues acá que se divulgó la devocion de Ntra. Sra. de Guadalupe ha cesado mucha parte de lo que tiene dicho, y que ya no se platica otra cosa en la tierra, sino es ¿dónde quereis que vamos? vámonos á Ntra. Señora de Guadalupe: que le parece á este testigo questa en Madrid, que dicen: vamos á Ntra. Sra. de Atoche, y en Valladolid á Ntra. Sra. del Prado, y que á lo que tiene entendido este testigo, que ha sido muy gran bien y mucho provecho para las ánimas haberse principiado la devocion de Ntra. Sra. de Guadalupe, donde los que van hallan continuamente misas que los fieles y devotos mandan decir, y algunos dias de fiesta sermones: y esto es lo que sabe, y firmolo de su nombre fúele encargado el secreto, so pena de excomunion á su señoría reservada; el cual dijo que así lo guardaría.

Johan de Salazar.

(TERCER TESTIGO.)

(*Testigo Marcial de Contreras*). E despues de lo susodicho en la dicha cibdad de México, el dicho dia, mes é año susodichos, para informacion de lo susodicho, su señoría Rma. del arzobispo, mi señor, mandó parecer ante sí á Marcial de Contreras, clérigo y presbítero, del cual por mí el dicho notario, en presencia de su señoría Rma. fué tomado y recebido juramento en forma, por Dios é por Santa María é por la señal de la Cruz, en que puso su mano derecha, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese pre-

guntado, y por su señoría Rma. le fueron hechas las preguntas siguientes.

Primeramente fué preguntado cómo se llama, y qué edad tiene. Dijo que se llamaba Marcial de Contreras, clérigo presbítero, y que será de edad de veintiocho ó veintinueve años, poco más ó menos; y preguntado si conoce á fray Francisco de Bustamante, provincial de la orden de San Francisco, dijo que sí, que dos veces lo habia visto predicar, y que ha oido decir que se llama así; y que no le tocan ni empecen las generales.

Preguntado si ayer que se contaron ocho del presente mes de Setiembre, oyó en Sant Francisco, en la capilla de Sant Joseph al dicho Francisco de Bustamante predicar de Ntra. Sra., especialmente en lo tocante á la devocion que esta cibdad tiene en la imagen de Ntra. Sra. que está en la ermita que dicen de Ntra. Sra. de Guadalupe, media legua desta dicha cibdad: dijo que lo que le oyó decir es lo siguiente: yo no soy devoto de Ntra. Sra., quisiéralo ser: si pensase á la mas pobre vieja quitalle su devocion, no me ternia por buen cristiano; el perlado lo hace, pero quita á los indios aquello que tantos años ha que le predicamos aunque yo no he hecho á indios sino muy pocos sermones y es que no adoren á Ntra. Sra. por Dios, que son muy devotos, y estas imágenes son de piedra y de palo y questán para que nos acordemos por ellas de las que están arriba; y que vengan agora á decir que una imagen questá alli pintada de un indio que hace milagros.

Dijo mas, que le oyo decir al dicho provincial, que una de las cosas contrarias para la buena cristiandad de los naturales, era sustentar la devocion de la dicha ermita de Ntra. Sra. de Guadalupe, porque desde su conversion se les habia predicado estas imagenes

y las demás servian solamente para que por ellas nos acordásemos de las del cielo. Otro sí dijo, que en la cibdad hay grande escandalo, á lo que este testigo ha oido, de lo quel dicho provincial predicó y que seria bueno enviarlo á España: y questa es la verdad, y fuele leído y retificose en ello, y dijo que otras cosas dicen por ahí que dijo, las cuales no oyó este testigo, por que como oyó lo que dicho tiene, dijo entre sí: esto parece que va con pasion, no lo quiero oír; y salióse de la Iglesia: y firmolo de su nombre

Marcial de Contreras.

(CUARTO TESTIGO).

E despues de lo susodicho, en la dicha cibdad de México, el dia, mes é año susodicho, para informacion de lo susodicho su señoría Rma. mandó parecer ante sí al bachiller Puebla, clérigo presbítero, al cual por mí el dicho notario, y en presencia de su señoría Rma., fué tomado juramento en forma por Dios é por Santa María é por la señal de la Cruz en que puso su mano derecha so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiese y fuese preguntado, y por su señoría Rma. le fueron hechas las preguntas siguientes:

Preguntado cómo se llama y qué edad tiene, dijo se llama el Bachiller Puebla, y que de edad de cuarenta años, y que no le tocan las generales. Fuéle leído un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que trujeron diversas personas que oyeron predicar á fray Francisco de Bustamante, provincial de la orden de Sant Francisco, antier dia de Ntra. Sra. de la Natividad, que se contaron ocho del presente mes de Setiembre, por el cual fué declarado lo siguiente. El cual su-

plicó á su señoría que no le mandase decir en esta causa, pues el sermon fué público y hay muchos testigos, porque él es capellan del Ilmo. Virey y de la audiencia real, y recibirá señalada merced que no le mande decir en esta causa y su señoría Rma. le dijo que porque esta causa es de materia sutil y de letrados, conviene tomar el dicho suyo como de persona docta y leída que notaria bien lo que oyó; y así le mandó so pena de excomunion mayor latae sententiae unica pro trina monitione praemissa, en la cual ipso facto incurra lo contrario haciendo, cuya absolucion en sí reservó, que diga la verdad de todo lo que supiese y fuese preguntado, y dijo que como hijo obedecia, que sí.

Preguntado por la primera pregunta de dicho interrogatorio, dice que la sabe como en ella se contiene, y así pasó.

1. A la segunda dijo quel se halló el dicho dia en el sermon, como dicho tiene, y que el dicho provincial dijo: que por las preguntas del dicho interrogatorio quiere ir diciendo para mejor acordarse.

2. Preguntado si cuando.

3. A la tercera pregunta dijo que haberse parado atemorizado y de color mortal el dicho provincial, dijo que no advirtió en ello, y que dijo quel no era devoto de Ntra. Sra., ó poco devoto, y queste testigo lo juzgó haberlo dicho por humildad, y porque no pareciese alabarse; y lo demás que dice que así pasó como la pregunta lo dice.

4. A la cuarta pregunta dijo que á la letra, como en ella se contiene lo dijo el dicho provincial: y así se lo oyó este testigo.

5. A la quinta pregunta dijo, que no se acuerda de lo que en ella contenido.

6. A la sexta dijo, que así pasó como en ella se contiene, y el dicho provincial lo dijo.

7. A la sétima pregunta dijo que la verdad quel dicho provincial dijo lo en ella contenido.

8. En la octava pregunta dijo que la verdad quel dicho provincial dijo que la limosna que en dicha ermita se daba, fuera mejor darle á los pobres vergonzantes y al hospital de las bubas: lo demas no se acuerda.

9. A la nona pregunta dijo quel dicho provincial dijo en el dicho sermon lo en la dicha pregunta contenido, excepto en lo postrero que dice la pregunta que habia dicho que si esta devocion iba adelante prometió de jamás predicar á indios porque seria tornar á deshacer lo hecho, dice que no se acuerda bien si dijo que si esta devocion iba adelante, pero de prometer de no predicar á indios acuérdesse bien que lo dijo.

10. A la décima dijo que verdá quel dicho provincial dijo que fuera bien que al primero que lo inventó le dieran cien ó dos cientos azotes.

11. A la undécima pregunta dijo quel dicho provincial lo dijo todo como en ella se contiene.

12. A las doce dijo que no se acuerda della.

13. A las trece dijo que verdad que allí en la iglesia, y despues en la cibdad, ha habido grande escandalo sobre las cosas quel dicho provincial predicó, y así muchas personas escandalizadas de lo que habian oido, venian á preguntar á este testigo, qué le parecia, y que les decia, que no bien, y que habia sido escandaloso.

A la última dijo, que así es público y notorio, como el sermon fué público.

Y dijo este questa es la verdad para el juramento que tiene hecho; y leyósele y ratificóse en ella, y fir-

mólo de su nombre; el cual interrogatorio está firmado del dicho bachiller Puebla.

El bachiller Puebla.

(QUINTO TESTIGO).

E despues de lo susodicho en la dicha cibdad de México, en dicho dia, mes é año susodichos su señoría Rma., para informacion de lo susodicho, mando parecer ante sí al bachiller Francisco de Salazar del cual por su señoría Rma. fué tomado y recebido juramento en forma, por Dios é por Sta. María y por la señal de la Cruz, sobre que puso su mano derecha, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y por su señoría Rma. le fueron hechas las preguntas siguientes: el cual dijo á la solucion del dicho juramento, si juró, y amen.

Preguntado cómo se llamaba y qué edad tiene y qué oficio, dijo que se llama el bachiller Francisco de Salazar, y que es abogado desta real audiencia y que no le tocan las generales.

A la primera pregunta del interrogatorio dijo que conoce al padre fray Francisco de Bustamante, provincial de la órden de Sor. San Francisco puede haber cinco años poco más ó menos, y questo testigo se halló presente al sermon quel susodicho predicó martes, que se contaron ocho deste mes de Setiembre dia del nacimiento de Ntra. Sra. en la capilla que llaman de Sant Joseph, questá en el monesterio de Sor. San Francisco en esta cibdad: y esto respondió á esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo que lo que sabe del caso es que estando el dia contenido en la pregunta antes desta, este testigo con otras muchas personas que se hallaron presentes al sermon quel dicho Fr. Francisco de

Bustamante predicó, vió quel dicho fray Francisco, despues de la mayor parte del sermon mostrando el rostro atemorizado, segun sus palabras y la color que mudó dijo, quél no era devoto de Ntra. Sra., lo cual entendió este testigo que dijo por no alabarse é que sí por alguna palabra ó cosa que dijese se quitase á la menor vejezuela la devocion, que tal no era su intencion, y no lo haria como cristiano; pero que le parecia que la devocion questa cibdad ha tomado en una ermita é casa de Ntra. Sra. que han intitulado de Guadalupe, era en gran perjuicio de los naturales, porque les daban á entender que hacia milagros aquella imágen que pintó un indio, y á que era Dios, contra lo que ellos habian predicado y dádoles á entender dende que vinieron á esta tierra, que no habia de adorar aquellas imágenes sino lo que representaban questá en el cielo, demas que allí se hacian algunas ofensas á Dios nuestro Señor, segun era informado, é la limosna que se daba fuera mejor darla á los pobres vergonzantes que hay en esta cibdad, y aunque no sabia en que se gastaba, y que mirasen los que allá iban lo que hacian por que era en gran perjuicio de los naturales, y que fuera bien al primero que dijo que hacia milagros le dieran cien açotes, y al que lo dijese de aquí delante, sobre su ánima, que le diesen duscientos caballero en un caballo; y que encargaba mucho el exámen deste negocio al Sr. visorey y presidente é oidores de la real audiencia, questaban presentes, y que aunque su señoría Rma. dijese otra cosa, que por eso el virey tenia jurisdiccion espiritual y temporal, y esto encargó mucho á los dichos señores presidentes é oidores; y añadiendo estas palabras dijo que no era bien predicarlo en púlpito primero que estuviesen certificados en ello, y de los milagros que se

decia que habia hecho: y esto respondió á esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo que se remite á lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la pregunta cuarta dijo que se remite y refiere á lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la pregunta quinta dijo que se remite á lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la sexta pregunta dijo que lo que sabe es que el fundamento que esta ermita tiene dende su principio fué el título de la Madre de Dios, el cual ha provocado á toda la cibdad á que tengan devocion en ir á rezar y encomendarse á ella y de fuera desta cibdad estando este testigo en la dicha ermita, así españoles como naturales ha visto entrar en ella con gran devocion, y á muchos de rodillas dende la puerta hasta el altar donde está la dicha imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y este le parece fundamento bastante para sustentar la dicha ermita, y querer quitar la tal devocion seria contra toda cristiandad, y esto sabe este testigo, porque despues questa devocion está en la dicha ermita se han quitado los paseos que ordinariamente se solian tener dende esta cibdad á las huertas della, donde muchos españoles por irse á holgar, y algunas veces á hacer ofensas á Dios Nuestro Señor, como es público y notorio, dejaban de oír misa domingos y fiestas de guardar y de presente este testigo ha visto que toda la plática y conversacion que en esta cibdad se trata entre los devotos de la Madre de Dios solamente es que vayan á rezar y encomendarse á ella, y lo tienen por devocion muchos ir á caballo, y otros á pié, y en ello hay muy gran continuacion en la distancia de camino que hay dende esta cibdad á la dicha ermita, porque allí oyen sermones y misa, y no solamente las personas que sin